

ENTIDAD FISCALIZADA: **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)**

EJERCICIO FISCAL: 2019

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Derivado de la Solventación del Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública Estatal 2019

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE CONTENIDO:

I. DICTAMEN DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS (Secretaría de Desarrollo Social), RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2019.

Raúl Brito Berumen, Licenciado en Contaduría, con Cédula Profesional 2344737, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, me permito rendir el Dictamen correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social) relativa al ejercicio fiscal 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, es obligación del Ejecutivo del Estado presentar a la Legislatura del Estado, a más tardar el día 30 (treinta) de abril, la Cuenta Pública Estatal correspondiente al año anterior.

I.I. Antecedentes

- a) La Auditoría Superior del Estado publicó en el Periódico Oficial el día **21 de marzo de 2020** su Programa Anual de Auditorías, dentro del cual se incluye la revisión a **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)**.
- b) La Cuenta Pública de **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)**, correspondiente al ejercicio fiscal **2019**, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día **3**

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

de marzo de 2020, misma que fue remitida a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día **25 de marzo de 2020**.

- c) La Auditoría Superior del Estado, a través de su personal, dio inicio el día **11 de junio de 2020** a la fiscalización correspondiente, señalando en el Acta respectiva el arranque del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2019**.
- d) Con la información presentada por el **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)**, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio **PL-02-01-3645/2020** de fecha **3 de noviembre de 2020**.
- e) Dentro del plazo señalado en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas (término improrrogable de veinte días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del Informe Individual), el **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)**, presentó la información y documentación que consideró pertinente para solventar las observaciones señaladas en el Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública. **Información y documentación que fue valorada dentro del proceso de fiscalización por la Auditoría Superior del Estado.**

I.II. Consideraciones

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la facultad de revisar el manejo de la actividad financiera de **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)**, es de la Legislatura del Estado, y del Artículo 71 se desprende que habrá una Entidad de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, quien es el apoyo de la Legislatura en la revisión y examen de las Cuentas Públicas.

En este mismo sentido conforme el artículo 82 párrafo primero fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en concordancia con el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

Cuentas del Estado de Zacatecas, menciona que el Ejecutivo del Estado presentará a la Legislatura del Estado, a más tardar el día 30 (Treinta) de abril, la Cuenta Pública Estatal correspondiente al año anterior.

En el caso que nos ocupa, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)**, se aplicó la normatividad vigente durante el ejercicio fiscal examinado.

La Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de sus funciones de revisión superior se encuentra facultada para realizar visitas e inspecciones, a través de su personal expresamente comisionado y habilitado para efecto de realizar las auditorías correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29, 30, 35, 36, 37, 39 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de zacatecas.

I.III. Objeto de la Revisión

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública y gestión financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- La revisión a la Cuenta Pública referente al ejercicio fiscal 2019 conforme a las normas y procedimientos de auditoría correspondientes.
- Verificar que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley y con apego al Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019.
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que los recursos obtenidos de financiamientos y préstamos se aplicaron con oportunidad y de acuerdo a la normatividad establecida en ley.
- Identificar los aspectos, operaciones y controles que presenten deficiencias de naturaleza administrativa, con la finalidad de emitir las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento permanente.
- Verificar que en la cuenta pública se haya dado cumplimiento a disposiciones legales, aplicables en materia de comprobación y justificación, de registro y contabilidad gubernamental, ejecución física y de calidad de la obra pública, adquisiciones, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.
- Verificar que los programas y su ejecución se ajusten a las reglas de operación y en los términos y montos aprobados.
- Verificar que las obras terminadas cumplan con las normas de calidad y se encuentren en funcionamiento.
- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, verificar que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas y los Municipios, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

I.IV. Alcance de la Auditoría

Con base en la información proporcionada por el **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal **2019**, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Se aplicaron las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas, y demás leyes aplicables y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

I.V. Facultades y Obligaciones de los Servidores Públicos

Artículos 108, 109 primer párrafo fracciones II y III, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; Artículos 1, 3 fracción XXV, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, Artículos 42, 43, 70, 84, 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

I.VI. Resultados

Una vez analizada la información presentada por el **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)** auditado en los plazos que señala la Ley, se valoraron cada uno de los elementos probatorios aportados tendientes a solventar las observaciones plasmadas en el Informe Individual sobre la Revisión a la Cuenta Pública, Los resultados de dicha valoración se encuentran plasmados en el apartado específico del Informe General Ejecutivo a que se refiere el artículo 63 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Derivado de lo antes señalado, esta Auditoría Superior del Estado **DICTAMINA** que de la revisión a la muestra que la integra, se observa que el **Gobierno del Estado de Zacatecas (Secretaría de Desarrollo Social)** cumple con la obligación constitucional de rendición de cuentas, con la salvedad de las observaciones plasmadas en el apartado señalado en el párrafo anterior, y que se indican como No Solventadas.

Se remite el presente Dictamen para los efectos correspondientes, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

ATENTAMENTE



L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

II. APARTADO ESPECIFICO CON LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

Este contenido se encuentra dentro de la tabla en la fracción V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

III. LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LOS ENTES PÚBLICOS HAYAN PRESENTADO.

La información requerida en esta fracción, se encuentra contenida en la tabla de la fracción V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

IV. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	2	1	1	1	IEI

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

Recomendaciones	1	0	1	1	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	4	1	3	3	
Denuncia de Hechos					
TESOFE					
SAT					
Otros					
IEI					
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	4	1	3	3	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

V. JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LA ENTIDAD FISCALIZADA HAYA PRESENTADO EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES QUE SE LES HAYAN HECHO DURANTE LAS REVISIONES.

La siguiente tabla contiene la información de las fracciones II, III y V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

OBSERVACIONES NOTIFICADAS SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS DE LA AUDITORÍA A RECURSOS PROPIOS

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

Resultado CPE19-AF-SEDESOL-03, Observación 01

Derivado de la revisión a la Secretaría de Desarrollo Social por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en lo concerniente al Programa Operativo Anual de dicho ejercicio, se verificó que se presentaron incumplimientos en la información programática de las metas "Comedores comunitarios intervenidos", "Capacitación para el auto empleo otorgada a personas en situación de pobreza" y "Obras de drenaje y alcantarillado en beneficio de viviendas con carencia ejecutadas", donde se verificó que cuentan con un avance programático de un 90% de las metas proyectadas y modificadas, y un avance presupuestal del 100%, lo que denota que aún y cuando ejercicio la totalidad del presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos, únicamente cumplió con el 90% de actividades encaminadas al cumplimiento del objeto de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que se determina que se incumple con lo establecido en el artículo 46 primer párrafo, fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios donde se establece lo siguiente: "Los titulares de los Entes Públicos, y los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables: VI. De que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas".

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares la Secretaría de Desarrollo Social presentó aclaraciones, argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Aún y cuando la Secretaría de Desarrollo Social, presentó una explicación detallada de los Programas Comedores Comunitarios Intervenidos, Capacitación para el auto empleo otorgada a Personas en Situación de Pobreza y Obras de Drenaje y/o Alcantarillado en beneficio de Viviendas con Carencia, en cuanto a modificaciones en los convenios con los Municipios, reducción de metas por superar el costo promedio en las capacitaciones y por los municipios, llevar a cabo obras consideradas por estos como prioritarias, refiriéndose al agua potable, electrificación y urbanización, así como, evidencia documental, Programa Operativo Anual Inicial 2019; 2. Avance Físico Financiero y 3. Programación Presupuestal enviada a la Secretaría de Finanzas, estas aclaraciones no son suficientes para justificar el alcance inferior de metas programadas (modificadas), con el ejercicio del presupuesto de egresos devengado al cien por ciento.

Además, el Ente Fiscalizado señaló que, pese a que se realizaron las modificaciones presupuestales para ajustarse al ejercicio real, no se llevaron a cabo las modificaciones relativas a la información programática, concretamente las metas proyectadas, por lo que, en lo sucesivo, a efecto de evitar observaciones futuras, se llevarán a cabo las modificaciones relativas a la proyección de metas en caso de que el presupuesto autorizado tenga algún tipo de afectación. Por lo anteriormente señalado, la observación persiste.

Detalle en el cuadro siguiente:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL					INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA							INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Eje	Línea	Estrategia	Proyecto	Dependencia /Entidad	Concepto	Unidad de Medida	Meta ene-dic 2019		Real Obtenida	% de Avance Respecto a:		Comportamiento ene- dic 2019			% de Avance Respecto a:	
							Proyec- toda	Modifi- cada		Meta Proyectada	Meta Modificada	Aprobado	Modifica do	Devenga do	Presup Aprobado	Presup Modificado
2	2	1	7	Secretaria de Desarrollo Social	Comedores comunitarios intervenidos	Centro	30	30	27	90.00%	90.00%	3,683,572	3,533,585	3,533,585	95.93%	100.00%
2	2	1	3	Secretaria de Desarrollo Social	Capacitación para el auto empleo otorgada a personas en situación de pobreza	Capacitación	180	180	151	83.89%	83.89%	3,710,501	3,309,603	3,309,603	89.20%	100.00%

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

2	2	2	2	Secretaría de Desarrollo Social	Obras de drenaje y alcantarillado en beneficio de viviendas con carencia ejecutadas	Obra	190	190	130	68.42%	68.42%	19,124,007	19,647,762	19,647,762	102.74%	100.00%
TOTALES							30	30	27	90.00%	90.00%	3,683,572	3,533,585	3,533,585	95.93%	100.00%

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE19-AF-SEDESOL-01 Recomendación

Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social, realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo se cumplan fehacientemente las disposiciones a la normatividad en materia de Información Programática y Presupuestal presentada en el Programa Operativo Anual, programando metas reales encaminadas al logro de objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, vigilando su cumplimiento en el ejercicio fiscal programado y la aplicación de los recursos en forma congruente con el avance programático.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SDS/002/2021 de fecha 04 de enero de 2021, presentado por el [REDACTED] Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado y en atención al oficio número PL-02-08/3664/2020, revisión ASE-AF-CP2019-SEDESOL recibidos el 19 de noviembre de 2020, donde se notifica la relación de observaciones y acciones promovidas, sujetas a solventación "No Resarcitorias", de la revisión a la cuenta pública 2019, presenta anexo un CD con información y documentación soporte, mencionada a continuación:

Memorándum SDS/001/2021 de fecha 04 de enero de 2021, expedido por el [REDACTED] Secretario de Desarrollo Social y dirigido al [REDACTED] Director de Evaluación y Planeación de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el cual manifiesta lo siguiente:

Se instruye a efecto de que a través de esa Dirección a su cargo, en coordinación con la Secretaría Técnica, se supervise a las áreas que integran la Secretaría de desarrollo Social para que en lo sucesivo, en caso de existir alteración presupuestal para la ejecución de los programas a cargo de esta dependencia estatal, se lleven a cabo los procedimientos administrativos necesarios para que se realicen las modificaciones programáticas pertinentes, que permita el cumplimiento de las metas trazadas en el Programa Operativo Anual, poniendo especial énfasis al momento de la elaboración del programa precitado, con la finalidad de que se fijen en éste metas reales encaminadas al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa

Aun y cuando el Ente Auditado presenta aclaración mediante oficio en donde se instruye para que en lo posterior se supervisen las áreas con el fin de verificar que se dé cumplimiento a las metas trazadas en el POA con la finalidad que sean las reales encaminadas al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. No presenta la documentación correspondiente donde se pueda verificar que se están tomando las medidas correctivas.

CPE19-AF-SEDESOL-01-01 Recomendación

La Auditoría Superior del Estado recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social, realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo se cumplan fehacientemente las disposiciones a la normatividad en materia de Información Programática y Presupuestal presentada en el Programa Operativo Anual, programando metas reales

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

encaminadas al logro de objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, vigilando su cumplimiento en el ejercicio fiscal programado y la aplicación de los recursos en forma congruente con el avance programático.

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE19-AF-SEDESOL-05, Observación 02

Derivado de la revisión a los saldos iniciales y finales del Fideicomiso Estatal de Fondos para el Desarrollo Social, en específico del Fondo para Proyectos Productivos (FOPRODE), administrado por la Secretaría de Desarrollo Social, según saldos de contabilidad del Fideicomiso y lo reportado en el Informe de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública del Ejercicio 2019, se determinó que no son coincidentes de un ejercicio a otro, dado que se presentaron las diferencias siguientes:

El saldo inicial reportado en la contabilidad del Fideicomiso, al 01 de enero de 2019 ascendió a la cantidad de \$14,387,486.26, el cual conforme al saldo final presentado en la Cuenta Pública del ejercicio 2018, es por la cantidad de \$16,263,220.75, lo que arrojó una diferencia de -\$1,875,734.49.

El saldo final del Fideicomiso, al 30 de junio de 2019, mismo que ascendió a la cantidad de \$8,337,361.33, según registros contables, presentó una diferencia de \$4,242,678.33, conforme al saldo final presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera 2019, el cual ascendió a la cantidad de \$4,094,683.00.

El saldo final del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2019, mismo que ascendió a la cantidad de \$6,417,884.98, según registros contables, presentó una diferencia de \$3,361,210.50, conforme al saldo final presentado en la Cuenta Pública 2019, por la cantidad de \$3,056,674.48.

Con base a lo anterior, se incumplió con lo establecido en el artículo 44 de la General de Contabilidad Gubernamental, en la que se establece lo siguiente: "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina". Además del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente".

Cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Social, presentó reincidencia con relación al ejercicio 2018 al no haber aclarado la observación determinada en la revisión del año anterior.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, la Secretaría de Desarrollo Social, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

Ya que no obstante el ente Fiscalizado señala que, desde el año 2018 está llevando a cabo acciones conjuntas con el área de fideicomisos de la Secretaría de Finanzas para conciliar cuentas que datan del año 1999, que es la fecha de creación del fideicomiso hasta el año 2014, generando saldos conciliados, faltando del año 2015 a la fecha, adjuntando para acreditar lo anterior, la minuta de trabajo de la reunión celebrada en fecha 17 de Julio de 2019 en donde se asiste por parte de SEDESOL la [REDACTED] y por parte de la SEFIN el [REDACTED] así como, constancia/minuta de reunión celebrada en fecha 5 de noviembre de 2019 a la que asistieron los responsables de los fideicomisos públicos sin estructura orgánica.

Pues de lo anteriormente mencionado, la Secretaría de Desarrollo Social, no presentó evidencia de las correcciones a los saldos conciliados entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social, donde se pueda identificar que los saldos corresponden en ambas Dependencias, así como las acciones establecidas, como resultado de las reuniones con la Secretaría de Finanzas, para el

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

empate de saldos del Fideicomiso Estatal de Fondos para el Desarrollo Social, en específico del Fondo para Proyectos Productivos (FOPRODE); por lo que subsiste la falta de aclaración y/o justificación de las diferencias encontradas entre los saldos de contabilidad del Fideicomiso y lo reportado en el Informe de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública del Ejercicio 2019. Por lo anterior, la observación persiste.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE19-AF-SEDESOL-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público estatal, derivado de que no se presentó evidencia de las correcciones a los saldos conciliados entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social, donde se pueda identificar que los saldos corresponden en ambas Dependencias, así como las acciones establecidas, como resultado de las reuniones con la Secretaría de Finanzas, para el empate de saldos del Fideicomiso Estatal de Fondos para el Desarrollo Social, en específico del Fondo para Proyectos Productivos (FOPRODE). Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI, 147, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y 44 de la General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SDS/002/2021 de fecha 04 de enero de 2021, presentado por el [REDACTED] Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado y en atención al oficio número PL-02-08/3664/2020, revisión ASE-AF-CP2019-SEDESOL recibidos el 19 de noviembre de 2020, donde se notifica la relación de observaciones y acciones promovidas, sujetas a solventación "No Resarcitorias", de la revisión a la cuenta pública 2019, presenta anexo un CD con información y documentación soporte, mencionada a continuación:

Memorándum DF/155/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, girado por la Lic. Erika Janeth Ortega Sánchez, Directora de Fondos y Proyectos para el Desarrollo Social y dirigido al [REDACTED] Jefe de Departamento de Atención a Auditorías de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el cual manifiesta lo siguiente:

Cabe señalar que se continúa con los trabajos de conciliación a fin de reflejar los saldos correctos en la presentación de Informe de Avance de Gestión Financiera.

Se anexa copia de las balanzas de comprobación a diciembre de 2020.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa

En virtud de que aún y que el ente auditado presenta evidencia documental que consiste en copia de las balanzas de comprobación a diciembre de 2020 por parte de la Secretaría de Finanzas donde manifiesta:

Derivado a la atención de saldos iniciales y finales del fideicomiso F/0315655/3 de los ejercicios anteriores se menciona que se encuentra en proceso de registro y se está trabajando para la subsanación de saldos de beneficiarios, con esto se está identificando cada depósito para su aplicación. Cabe mencionar que los saldos del 2017 ya están registrados, no presenta evidencia del registro de dichos saldos, así como, el reporte de los saldos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social para poder conciliarlos con el reflejado en las balanzas presentadas.

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

Con base en los elementos antes descritos y que obran en poder de este Órgano de Fiscalización, se advierte que las [REDACTED] **Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social**, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por no supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su Dirección, cumplieran con las disposiciones establecidas y [REDACTED] **Coordinadora de Fondos y Proyectos para el Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social**, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por no realizar las correcciones a los saldos conciliados entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social, donde se pueda identificar que los saldos corresponden en ambas Dependencias para el empate de saldos del Fideicomiso Estatal de Fondos para el Desarrollo Social, en específico del Fondo para Proyectos Productivos (FOPRODE).

Incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde establece lo siguiente: Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina. Así como, lo establecido en el Manual de Organización en su numeral 1.1.1. Dirección de Fondos y Proyectos para el Desarrollo Social en sus Funciones, punto II. Organizar y supervisar la administración del Fideicomiso Estatal de Fondos para el Desarrollo Social.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en su ámbito de su competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPE19-AF-SEDESOL-02-01 Integración de Expediente de Investigación

La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento Investigación complementará la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación y en su momento elaborar el informe de Presunta Responsabilidad administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE19-AF-SEDESOL-06, Observación 03

Derivado de la revisión al ejercicio del gasto de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se verificó que en póliza CP-8001200, de fecha 09 de agosto de 2019 se realizó el registro del gasto a la partida 4411 "Ayudas Sociales" por la cantidad de \$489,999.45, pagados a Muebles Nova Luxe S.A. de C.V., y posteriormente con la Póliza DI- 1100007 de fecha 13 de noviembre de 2019, se realizó el registro por concepto de asiento de reclasificación de Arrendadora y Factor Banorte, por adeudo de cadenas productivas del mes de octubre; sin embargo no se presentó el soporte documental, comprobación y justificación de la erogación, por un importe de \$489,999.45, incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo", respectivamente; además lo señalado en el artículo 32 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios que señala que los Entes Públicos tendrán las siguientes obligaciones: Contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público.

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, la Secretaría de Desarrollo Social, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

La cantidad de \$489,999.45, en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Social, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa para solventar la erogación mediante la póliza CP-8001200, de fecha 09 de agosto de 2019 en la cual se realizó el registro del gasto a la partida 4411 "Ayudas Sociales" por la cantidad de \$489,999.45, pagados a Muebles Nova Luxe S.A. de C.V., y posteriormente con la Póliza DI- 1100007 de fecha 13 de noviembre de 2019, se realizó el registro por concepto de asiento de reclasificación de Arrendadora y Factor Banorte, por adeudo de cadenas productivas del mes de octubre. Por lo anterior que la observación persiste, ya que no se presentó la comprobación que justifique la erogación.

Detalle en el cuadro siguiente:

Cuenta (N0)	Partida (N4)	Fuente del Rec (N5)	Nombre	Póliza	Fecha de Póliza	Póliza de Referencia	Concepto / Descripción	Importe	Tipo de Pago	Beneficiario
5241	4411	1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-8001200	09/08/2019	CP-43420	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	489,999.45	CADENA PRODUCTIVA	Muebles Nova Lux, SA de CV

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE19-AF-SEDESOL-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público estatal, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa para solventar la erogación mediante la póliza CP-8001200, de fecha 09 de agosto de 2019 en la cual se realizó el registro del gasto a la partida 4411 "Ayudas Sociales", por un monto de \$489,999.45, pagados a Muebles Nova Luxe S.A. de C.V., y posteriormente con la Póliza DI- 1100007 de fecha 13 de noviembre de 2019, se realizó el registro por concepto de asiento de reclasificación de Arrendadora y Factor Banorte, por adeudo de cadenas productivas del mes de octubre. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74 138, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 32 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2019.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SDS/002/2021 de fecha 04 de enero de 2021, presentado por el [REDACTED] Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado y en atención al oficio número PL-02-08/3664/2020, revisión ASE-AF-CP2019-SEDESOL recibidos el 19 de noviembre de 2020, donde se notifica la relación de observaciones y acciones promovidas, sujetas a solventación "No Resarcitorias", de la revisión a la cuenta pública 2019, presenta anexo un CD con información y documentación soporte, mencionada a continuación:

Sobre el particular, y refiriendo a lo expresado por la Coordinadora Administrativa de esta Secretaría de Desarrollo Social, [REDACTED] en el memorándum con número de referencia SDS/CA/218/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, en donde

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

señala que conforme al oficio de autorización presupuestal No. DP-A-011/19 de fecha 2 de enero de 2019, suscrito por el Gobernador del Estado, el presupuesto se encuentra autorizado para el capítulo 4000 y el objeto es la adquisición de estufas ecológicas para erradicar los niveles de pobreza y alta marginación en el municipio de Jiménez del Teúl.

Dentro del cual el Ente Auditado manifiesta lo siguiente:

Conforme al oficio de autorización para el capítulo 4000 y el objeto es la adquisición de estufas ecológicas para erradicar los niveles de pobreza y alta marginación en el municipio de Jiménez del Teúl.

Remite como soporte documental y comprobación:

- 1) Liberación de recurso para pago a proveedor GPP11-190021
- 2) Póliza CP 8001200 de fecha 09/08/2019
- 3) Factura de Muebles Nova Luxe, SA de CV, con Folio Z-282, repo box de validación y XML
- 4) Formato único para la solicitud de adquisición de bienes y/o contratación de servicios (FUSA)
- 5) Asignación de proveedor mediante el formato AD-SAD-158-2019/1
- 6) Formato Acta Entrega-Recepción de las 196 estufas ecológicas
- 7) Oficio de ejecución No. COEPLA-OE/11-0010/19 de fecha 19 de junio de 2019
- 8) Formato APL-1 de Adjudicación Directa
- 9) Oficio No. DAD/DJ/AD/066/2019
- 10) Cheque cruzado por parte de la empresa Nova Luxe SA de CV como requisito solicitado por el SAD
- 11) Relación de 196 beneficiarios, del Municipio de Jiménez del Teúl, Zacatecas.
- 12) Póliza EG-10004927 de fecha 25 de octubre de 2019 a nombre del beneficiario Arrendadora y factor Banorte, SA de CV Sofom, ER por la cantidad de \$9,110,941.17
- 13) Contra recibo 43420 de fecha 25 de septiembre de 2019 por la cantidad de \$489,999.45 al beneficiario Muebles Nov Luxe, SA de CV
- 14) Contra- recibo 60335 de fecha 23 de octubre de 2019 por la cantidad de 49,110,941.17 al beneficiario Arrendadora y Factor Banorte, SA de CV Sofom, ER
- 15) Creación de pasivo Póliza CP 10005956 de fecha 23/10/2019 por concepto de pago de crédito bancario al beneficiario Arrendadora y Factor Banorte, SA de CV Sofom, ER por la cantidad de \$9,110,941.17
- 16) Dirección de Egresos, trámite de cadenas productivas 2019 al proveedor Muebles Nova Luxe, SA de CV por la cantidad de \$489,999.45
- 17) Lista de proveedores por documento donde se enumera al proveedor Muebles Nova Luxe, SA de CV

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

18) comprobación de pago Cadenas Productivas, Contra recibo de tesorería 43420 de fecha 25 de septiembre de 2019 al beneficiario Muebles Nova Luxe, SA de CV por la cantidad de \$489,999.45 por concepto de estufas ecológicas de leña para gente de vulnerabilidad del municipio del Teúl de González Ortega

19) Copia del documento de transferencia de recursos a Arrendadora y Factor Banorte de fecha 25 de octubre de 2019 por un importe de \$9,110,941.17

20) Relación C-R para trámite de pago vía SPEI de fecha 23 de octubre de 2019 por un importe de \$9,110,941.17

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa

En virtud de que el ente auditado presentó evidencia documental que sustenta y aclara la observación mencionada.

Conforme al oficio de autorización para el capítulo 4000 y el objeto es la adquisición de estufas ecológicas para erradicar los niveles de pobreza y alta marginación en el municipio de Jiménez del Teúl, se presenta como soporte documental y comprobación la siguiente documentación:

- 1) Liberación de recurso para pago a proveedor GPP11-190021
- 2) Póliza CP 8001200 de fecha 09/08/2019
- 3) Factura de Muebles Nova Luxe, SA de CV, con Folio Z-282, repo box de validación y XML
- 4) Formato único para la solicitud de adquisición de bienes y/o contratación de servicios (FUSA)
- 5) Asignación de proveedor mediante el formato AD-SAD-158-2019/1
- 6) Formato Acta Entrega-Recepción de las 196 estufas ecológicas
- 7) Oficio de ejecución No. COEPLA-OE/11-0010/19 de fecha 19 de junio de 2019
- 8) Formato APL-1 de Adjudicación Directa
- 9) Oficio No. DAD/DJ/AD/066/2019
- 10) Cheque cruzado por parte de la empresa Nova Luxe SA de CV como requisito solicitado por el SAD
- 11) Relación de 196 beneficiarios, del Municipio de Jiménez del Teúl, Zacatecas.
- 12) Póliza EG-10004927 de fecha 25 de octubre de 2019 a nombre del beneficiario Arrendadora y factor Banorte, SA de CV Sofom, ER por la cantidad de \$9,110,941.17
- 13) Contra recibo 43420 de fecha 25 de septiembre de 2019 por la cantidad de \$489,999.45 al beneficiario Muebles Nov Luxe, SA de CV
- 14) Contra- recibo 60335 de fecha 23 de octubre de 2019 por la cantidad de 49,110,941.17 al beneficiario Arrendadora y Factor Banorte, SA de CV Sofom, ER
- 15) Creación de pasivo Póliza CP 10005956 de fecha 23/10/2019 por concepto de pago de crédito bancario al beneficiario Arrendadora y Factor Banorte, SA de CV Sofom, ER por la cantidad de \$9,110,941.17

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

16) Dirección de Egresos, trámite de cadenas productivas 2019 al proveedor Muebles Nova Luxe, SA de CV por la cantidad de \$489,999.45

17) Lista de proveedores por documento donde se enumera al proveedor Muebles Nova Luxe, SA de CV

18) comprobación de pago Cadenas Productivas, Contra recibo de tesorería 43420 de fecha 25 de septiembre de 2019 al beneficiario Muebles Nova Luxe, SA de CV por la cantidad de \$489,999.45 por concepto de estufas ecológicas de leña para gente de vulnerabilidad del municipio del Teúl de González Ortega

19) Copia del documento de transferencia de recursos a Arrendadora y Factor Banorte de fecha 25 de octubre de 2019 por un importe de \$9,110,941.17

20) Relación C-R para trámite de pago vía SPEI de fecha 23 de octubre de 2019 por un importe de \$9,110,941.17

Acción Solventada: CPE19-AF-SEDESOL-03 Pliego de Observaciones

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE19-AF-SEDESOL-07, Observación 04

Derivado de la revisión al ejercicio del gasto de la Secretaría de Desarrollo Social, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en lo correspondiente a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Ayudas Sociales y Subsidios", se presentaron creaciones de pasivo según registros contables, por un importe total de \$59,380,265.52, de los \$ que no presentaron las amortizaciones ni el soporte documental correspondiente, de lo anterior, se solicitó a la Secretaría de Finanzas con Oficio Núm. PL-02-07-2299/2020, dirigido al [REDACTED] Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado y emitido por la [REDACTED] Auditor Especial B de la Auditoría Superior del Estado, la información documental que soportan los registros observados, dando respuesta mediante oficio DAA-129/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, que se encuentran pendientes de pago, el cual a la fecha de la revisión sigue como pasivo, por lo tanto al no generarse aún el pago a los proveedores y/o prestadores de servicio, no se cuenta con la póliza de egresos emitida por la Secretaría de Finanzas, y por ende con la documentación comprobatoria que sustente dichos gastos, por lo que se incumple con lo establecido en los artículos 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 32 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los cuales en términos generales señalan que las operaciones presupuestarias y contables deberán contar con la documentación comprobatoria y justificativa.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, la Secretaría de Desarrollo Social, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

En virtud de que, aún y que el Ente fiscalizado señaló que ha iniciado las acciones correspondientes para recabar la información, relativa a la documentación comprobatoria y justificativa, para estar en condiciones de hacerla llegar a este Ente fiscalizador, no presentó evidencia documental de las acciones correspondientes para justificar las creaciones de pasivo según registros contables, por un importe total de \$59,380,265.52, además de que no presentaron las pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa de las amortizaciones realizadas para el pago de dichos pasivos creados en el ejercicio 2019. Por lo que la observación persiste.

Detalle en el cuadro siguiente:

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

Fuente del Rec	Nombre	Póliza	Fecha de Póliza	Concepto / Descripción	Importe	Beneficiario
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-1002769	17/01/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	\$298,693.81	SECRETARIA DE FINANZAS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-2002328	18/02/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	181,649.46	SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-3002064	13/03/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	147,154.05	SECRETARIA DE FINANZAS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-4003225	15/04/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	124,531.44	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-5003538	20/05/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	138,137.39	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-6003146	14/06/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	137,811.33	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-7003641	16/07/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	128,550.15	SECRETARIA DE FINANZAS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-8001927	13/08/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	154,688.50	SECRETARIA DE FINANZAS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-10004872	18/10/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	130,266.62	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-11004207	14/11/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	131,178.30	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-12007592	16/12/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	153,318.08	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP-12012137	31/12/2019	PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS / CAPÍTULO 2000 Y 3000	342,881.66	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1913201	AYUDAS SOCIALES Y	CP-12008532	17/12/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y	719,897.49	SECRETARIA DE FINANZAS

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

1913201	SUBSIDIOS A LA AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12008356	16/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	150,000.00	MOYA SALCEDO JORGE IVAN
1913201	SUBSIDIOS A LA AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12008350	16/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	150,000.00	DEL RIO PERALES ALICIA
1913201	SUBSIDIOS A LA AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12008361	16/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	220,000.00	BANDERAS ABASTECEDORA SA DE CV
1913201	SUBSIDIOS A LA AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12008352	16/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	150,000.00	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1913201	SUBSIDIOS A LA AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12008637	17/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	220,000.00	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1913201	SUBSIDIOS A LA AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12008617	17/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	60,000.00	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1913201	SUBSIDIOS A LA AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12008572	17/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	220,000.00	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1912001	CAPITULO 2000 Y 3000	CP-5005685	29/05/2019	PAGO DE FACTURA / CAPITULO 2000 Y 3000	795,644.16	(null)
1913201	AYUDAS SOCIALES Y	CP-5004141	22/05/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS	832,000.00	SECRETARIA DE FINANZAS

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

	SUBSIDIOS A LA			SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA		
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 7003257	15/07/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	2,031,549.76	REVELES WHITEHEAD CLAUDIA ORALIA
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	12,375.00	EDENRED MEXICO, SA DE CV
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	5,800.00	REVELES GURROLA ADRIAN
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	29,025.00	LAMAS ALVAREZ ENRIQUE
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	2,775.00	TORRES GONZALEZ VERONICA
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	2,135.00	BAUTISTA CASTRO JESUS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	4,125.00	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	1,638.00	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	3,980.00	SECRETARIA DE FINANZAS
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	5,175.00	IPCZAC S DE RL DE CV
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	3,000.00	MUEBLES NOVA LUXE SA DE CV
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	395.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 8000913	07/08/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	2,010.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 8000670	06/08/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	159,922.40	TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 8005157	28/08/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y	106,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-8003015	19/08/2019	SUBSIDIOS A LA PAGO DE ANTICIPO A PROVEEDOR / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	4,670,946.48	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-8004942	27/08/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	234,300.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-8005245	29/08/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	2,577,300.00	SALINAS ACUÑA ANTONIO MIGUEL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-8005248	29/08/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	234,300.00	SALINAS ACUÑA ANTONIO MIGUEL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-9005522	27/09/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	234,300.00	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-9005513	27/09/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	2,577,300.00	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-10001828	08/10/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	2,757,896.40	REVELES WHITEHEAD CLAUDIA ORALIA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-10001820	08/10/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	2,757,896.40	REVELES WHITEHEAD CLAUDIA ORALIA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-10001832	08/10/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	2,757,896.40	DEL RIO PERALES ALICIA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-10001362	04/10/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS	2,577,300.00	JARAMILLO GARCIA DEYSI SOFIA

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

	SUBSIDIOS A LA			SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA		
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11002550	11/11/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	54,000.00	DEL RIO PERALES ALICIA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11003128	12/11/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	62,000.00	CASTILLO ESCOBEDO BRIAN ALEXIS
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11003935	13/11/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	106,000.00	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11009277	28/11/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	106,000.00	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11001210	05/11/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	2,757,896.40	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11003906	13/11/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	10,958,301.93	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11008510	26/11/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	234,300.00	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11008509	26/11/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	2,564,400.00	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-11008620	27/11/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	2,564,400.00	BANDERAS ABASTECEDORA SA DE CV

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 12011730	31/12/2019	PAGO DE SERVICIOS BASICOS CAPÍTULO 2000 Y 3000	281,266.67	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 12006803	13/12/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	197,635.00	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1912001	CAPÍTULO 2000 Y 3000	CP- 12003335	09/12/2019	PAGO DE FACTURA / CAPÍTULO 2000 Y 3000	111,600.00	REYES DELGADO MONICA FABIOLA
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 12001803	04/12/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	159,922.24	FUNDACION JOVENES ZACATECANOS AC
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 12000125	02/12/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	3,391,920.00	CONSEJO DE GESTION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL EMPRENDEDOR Y
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 12006202	12/12/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	278,880.00	CUIDADORAS NURSES AND NANNIES AC
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 12000123	02/12/2019	PAGO DE FACTURA / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	543,600.00	SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL KANNY
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 12008359	16/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	220,000.00	HUMANISMO PARA UN MEXICO MEJOR AC
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 12008367	16/12/2019	PAGO DE APORTACION A CONVENIOS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	110,000.00	CONSULTORA INTEODOCIPLINARIA DE DESARROLLO RURAL PINENSE A.C
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP- 12002239	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	90,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y	CP- 12002271	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS	54,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

	SUBSIDIOS A LA			SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA		
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002332	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	150,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002506	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	120,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002501	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	150,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002503	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	78,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002397	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	150,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002420	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	81,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002508	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	199,500.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002513	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	300,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12004531	10/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	199,500.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12007096	13/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	69,600.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DE
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12007868	16/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	586,800.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DE
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12010544	20/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	1,496,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DE
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12010539	20/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	1,504,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DE
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12002531	05/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	62,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DE
1913201	AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	CP-12007062	13/12/2019	PAGO DE APOYOS FINANCIEROS / AYUDAS SOCIALES Y SUBSIDIOS A LA	52,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DE
TOTAL					\$59,380,265.52		

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE19-AF-SEDESOL-04 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores, a los registros por concepto de pasivos creados con el fin de verificar el pago, ejercicio y amortización, la correcta aplicación, de los recursos registrados como pasivos y los cuales según la Secretaría de Finanzas están pendientes de pago por un importe total de \$59,380,265.52.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio SDS/002/2021 de fecha 04 de enero de 2021, presentado por el [REDACTED] Secretario de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Zacatecas, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado y en atención al oficio número PL-02-08/3664/2020, revisión ASE-AF-CP2019-SEDESOL recibidos el 19 de noviembre de 2020, donde se notifica la relación de observaciones y acciones promovidas, sujetas a solventación "No Resarcitorias", de la revisión a la cuenta pública 2019, presenta anexo un CD con información y documentación soporte, mencionada a continuación:

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

Memorándum SDS/CA/289/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, girado por la [REDACTED] Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y dirigido a [REDACTED] Jefe de Departamento de Atención a Auditorías de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dentro del cual el Ente Auditado manifiesta lo siguiente:

Mediante oficio número SDS/375//CA/2020 dirigido a la secretaria de finanzas, en el cuál solicita informen si los trámites observados han sido pagados. Recibiendo como respuesta mediante oficio DAA/129/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, comentando que "se encuentran pendientes de pago, el cuál a la fecha de revisión sigue como pasivo".

Cabe señalar que como Dependencia Centralizada de la Administración Pública, corresponde a ésta Secretaría de Desarrollo Social el procedimiento administrativo hasta el momento contable devengado de acuerdo al manual de Normas y Políticas del ejercicio del presupuesto de Egresos, es decir, contando con techo presupuestal se realiza el trámite de solicitud de liberación de recursos a los proveedores de bienes y servicios, así como a los beneficiarios de las Ayudas y Subsidios, siendo responsabilidad de la Secretaría de Finanzas realizar las transferencias electrónicas a cada uno de los proveedores. Respecto a los 64 trámites, se detectó que la auditoría superior del estado, en la mayoría menciona otros beneficiarios, lo cual se aclara en columna adicional.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa

Aun y cuando el Ente Auditado presenta aclaración mediante oficio en donde menciona que se toma la debida nota las recomendaciones planteadas y se estarán realizando los ajustes administrativos necesarios a efecto de dar cumplimiento a las mismas, así como, información con los movimientos al saldo de los pasivos efectuados a la fecha, no presenta la documentación consistente en las pólizas donde se puedan verificar dichos movimientos. Por lo que la observación persiste.

CPE19-AF-SEDESOL-04-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores, a los registros por concepto de pasivos creados con el fin de verificar el pago, ejercicio y amortización, la correcta aplicación, de los recursos registrados como pasivos y los cuales según la Secretaría de Finanzas están pendientes de pago por un importe total de \$59,380,265.52.

IMPORTE DE LA AUDITORÍA A RECURSOS PROPIOS, QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN (FALTAS GRAVES)

\$0.0

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

IMPORTE TOTAL DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN (FALTAS GRAVES)

TOTAL: \$0.0

VI. MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO.

Con base en la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2019 presentada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y la proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente, se llevaron a cabo los trabajos de Auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación del presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas y, en consecuencia, se realizaron pruebas al origen y aplicación de los recursos de la Secretaría de Desarrollo Social, y se incluyeron los procedimientos de verificación que se consideraron necesarios atendiendo las circunstancias particulares de la revisión.

La Secretaría de Desarrollo Social tuvo un presupuesto aprobado para el año 2019 por \$229,187,213.00, el cual tuvo ampliaciones netas por \$74,472,720.30, lo que derivó en el presupuesto modificado de \$303,659,933.30, el cual al cierre del ejercicio estaba devengado la cantidad de \$303,659,933.30 y pagado por la cantidad de \$223,116,763.80, que corresponden al 73.48% del presupuesto modificado.

Del presupuesto devengado por la cantidad de \$303,659,933.30 se distribuyó por capítulo de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales \$89,583,278.80, que representa el 29.50%; Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$16,794,804.49, que representa el 5.53%; Capítulo 3000 Servicios Generales \$14,340,443.57, que representa el 4.72% y Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas \$182,941,406.44, que representa el 60.27%.

Para efectos de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con el Programa de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado en el Tomo CXXX Suplemento 6 al no. 24 de fecha 21 de marzo de 2020, fue determinada para revisión la cantidad de \$121,645,603.41 que representa el 100.00% del importe a fiscalizar dentro de la Secretaría de Desarrollo Social. Lo anterior corresponde a las siguientes fuentes del recurso: 1912001 Capítulo 2000

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

y 3000 (Recurso Estatal 2019) por \$20,917,648.72 y 1913201 Ayudas Sociales y Subsidios a la Producción (Recurso Estatal 2019) por \$100,727,954.69, verificando que en la aplicación de los recursos se dio cumplimiento a los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad; así como a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y correspondan a erogaciones provenientes del desarrollo de las actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Social, respaldadas mediante la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y presupuestales exigibles para las transacciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, en el proceso de fiscalización de esta Cuenta Pública, se llevó a cabo el seguimiento correspondiente a las acciones determinadas en la revisión del ejercicio 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social, que corresponden a 2 Recomendación y 3 acciones de Seguimiento en Ejercicios Posteriores.

VII. SUGERENCIAS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

De la revisión de la Cuenta Pública, no se derivó aspecto relevante para sugerir al Poder Legislativo del Estado, relacionado con modificaciones, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

VIII. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO.

El análisis sobre las proyecciones de las Finanzas Públicas, con motivo de la revisión a la Cuenta Pública de Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2019, se encuentra en el tomo del Informe Individual, correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

IX. FUNDAMENTO.

Por mandato constitucional, la Auditoría Superior del Estado debe de presentar a la Legislatura del Estado un Informe General Ejecutivo dentro de un plazo de 90 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

Entidades Fiscalizadas a la Legislatura del Estado por conducto de la Comisión, respecto del estado que guardan las acciones promovidas contenidas en los Informes Individuales.

Lo anterior de conformidad con los artículos 65 fracción XXXI, 71 fracción II párrafo segundo y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Zacatecas; y, 63 y 65 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Es preciso señalar, que al momento de hacer transferencia de información sensible de acuerdo al artículo 3° fracciones I, III, IX, X, XXVII, XXXI, XXXII y XXXIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, al estar en los supuestos establecidos por los artículos 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 106 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y bajo las hipótesis establecidas por los artículos 82 y 85 de la misma Ley, es necesario, previo a alguna divulgación hacia la sociedad realizar el procedimiento correspondiente de clasificación y elaboración de versión pública conforme a las disposiciones antes mencionadas, así mismo por lo normado en el artículo 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es por ello que se recomienda a la autoridad receptora tratar lo contenido en el presente acorde a las normatividad aplicable y con ello, documentar, fundar y motivar en todo momento la transferencia futura de ésta información a efecto de vincular la cadena de difusión y protección de datos reservados.

Guadalupe, Zacatecas a 12 de abril del año 2021

Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



L.D. HILDA LORENA ANAYA ALVAREZ

LIC' PÁSB/IJJ



Fecha de Autorización: 06 / 04 / 2021